

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

27 FEB 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0003785/2019, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional ***“La Comunicación en la Enseñanza”***, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Profesora Titular de la asignatura Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, correspondiente al Profesorado en Ciencias Jurídicas, Mgter. María Ruiz Juri, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional ***“La Comunicación en la Enseñanza”***, en el primer semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios aprobado del Profesorado en Ciencias Jurídicas, son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 7 y 8);

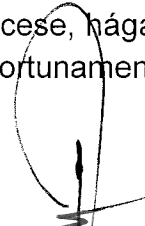
Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional ***“La Comunicación en la Enseñanza”***, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003),) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

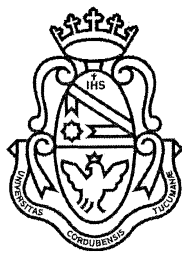

VICTORIANO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DECANO BARRERA DUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MP

432



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA



ANEXO I

CÁTEDRA	CURSO	CRÉDITOS- CARGA HORARIA	PROFESORES
Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas	La Comunicación en la Enseñanza	3 créditos 30 horas	Mgter. María Ruiz Juri Lic. Rosana Fernández